

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 2 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 29 ayudas del Programa «Becas Santander Complemento a las Prácticas 2025-2.ª Edición», por el que se concede un complemento económico al estudiantado de Grado, Posgrado y Máster de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855783>).

Primero. Convocatoria.

La presente resolución tiene por objeto establecer las bases de la convocatoria del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas 2.ª Edición» en colaboración con la Universidad de Huelva (en adelante «el Programa»), cuya finalidad es promover, a través de un complemento económico, la empleabilidad del estudiantado de Grado, Posgrado o Máster universitario oficial matriculado en la Universidad de Huelva que tenga superado el porcentaje de créditos que establezcan los correspondientes planes de estudios de la respectiva titulación.

Las ayudas sufragarán los gastos derivados de la realización de prácticas externas, curriculares o extracurriculares, como pueden ser los de transporte o manutención, entre otros. Estas prácticas tendrán carácter profesional y podrán ser también de formación complementaria en los servicios o departamentos de la propia Universidad.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución de 7 de julio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas» en colaboración con la Universidad de Huelva, por el que se concede un complemento económico al estudiantado de Grado, Posgrado y Máster de la Universidad de Huelva, publicadas en el BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2025.

Tercero. Financiación.

La cuantía total máxima del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas 2025-2.ª Edición», en colaboración con la Universidad de Huelva, asciende a un total de 14.500 euros con la siguiente distribución presupuestaria:

– Año 2025: Centro de gasto 801802 - programa 321A – clasificación económica 483.01: 14.500 euros

Se concederán un máximo de 29 ayudas por importe de 500 euros brutos por persona beneficiaria, abonable en un solo pago. A dicha cantidad se le aplicará la retención de impuestos que corresponda.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tendrán la condición de candidatos/as y, por tanto, podrán optar a ser beneficiarios/as de este Programa, el estudiantado de Grado, Posgrado o Máster universitario oficial, matriculado en la Universidad de Huelva, que tenga superado el porcentaje de créditos que establezcan los correspondientes planes de estudios de la respectiva titulación y haya sido adjudicatario/a de una práctica externa, curricular o extracurricular, de carácter profesional o de formación complementaria en los servicios o departamentos de la Universidad, correspondiente al año 2025, sea ésta remunerada o no remunerada.

Requisito de las personas solicitantes:

Podrá solicitar las ayudas el estudiantado matriculado en la Universidad de Huelva en el año académico 2025 que cumpla los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado/a, en el curso 2025, en estudios de Grado, Posgrado o Máster universitario oficial.

b) El estudiantado extranjero no comunitario deberá acreditar la condición de residente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

c) Haber realizado las prácticas objeto de este programa, estar realizándolas o estar seleccionado/a en el momento de la inscripción, en el año 2025, ya sea remunerada o no remunerada.

d) No haber sido beneficiario/a de la ayuda complemento a la práctica en la 1.ª Edición del Programa.

e) Hacer una doble inscripción:

1. Estar inscrito/a en la plataforma de becas del Santander correspondiente al «Programa de Becas Santander Complemento a las Prácticas Profesionales», correspondiente a la edición de la convocatoria.

2. Estar inscrito/a en la Plataforma Ícaro «Programa de Prácticas de la Universidad de Huelva», en el plazo de la convocatoria (del 3 de septiembre al 28 de octubre de 2025).

Enlaces para realizar la doble inscripción:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2025-ii-edicion>

<https://uhu.portalicaro.es>

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 3 de septiembre y el 28 de octubre de 2025.

Huelva, 15 de septiembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.